

se ajustó a las reglas y usos del Derecho Internacional en sus relaciones con el de nuestra pequeñísima república, o no trató, so pretexto de reprobación el derrocamiento de uno de nuestros gobiernos,—hecho que en si nada puede importarle,—de entenderse con los enemigos de Costa Rica para traerle la guerra y llevar a cabo algún oscuro propósito.

(Reproducción No. 37).

Y agregó rotundamente: Sí, señor: considero como enemigos del país a todos los que le traigan la guerra con elementos extranjeros, y en connivencia con gobiernos extranjeros. De intenciones buenas, no se me hable a mí, que de ellas está empedrado el infierno. ¡Tan pronto olvida otra vez mi contrincante al poeta! ¡Para lo que sirve decirle a un ciego: mira y pasa!

V. La quinta cita es curiosísima, por no decir una mala palabra. Para probar que me pasmo ante el despotismo —y el lector sabe perfectamente a cual despotismo se aludía,—va don Ricardo a buscar una página de las EFEMERIDES de mi hermano Alfonso, relativas a los sucesos de 1842! ¡Cuidado con sonreír!

¿Qué tal si en esta charla—que se